

**RESOLUCIÓN del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 31 de marzo de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral de los grupos profesionales 3 y 4 en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.**

Se aprueba la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo de 2015 (B.O.E. de 23 de marzo), y en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo de 2016 (B.O.E. de 22 de marzo), por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 2015 y 2016, respectivamente, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2018 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 2013.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Por ello, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso, mediante Promoción Interna, como personal laboral fijo del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, con sujeción a las siguientes:

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. Normas generales**

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las 34 plazas que se indican a continuación, por el sistema de promoción interna, en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, cuyas especialidades y subespecialidades profesionales y número de orden se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

<b>Grupo profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reserva discapacidad</b>	<b>Total plazas</b>
Grupo profesional 3	30	2	32
Grupo profesional 4	2	0	2

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que hará constar en la casilla 16 de su solicitud.
- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar ésta, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la misma en el BOE.
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE de 17 de diciembre).

- 1.9. Los aspirantes que, en el turno de promoción interna, hubieran superado algunas de las pruebas de la fase de oposición, quedarán exentos, a petición propia, de la realización de la misma en la siguiente convocatoria, a salvo de posibles modificaciones sustanciales en el tipo de pruebas, contenido de los temarios u otras circunstancias análogas así apreciadas por la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos. Esta posibilidad se mantendrá durante un período máximo de cinco años desde la publicación de la convocatoria de referencia.
- 1.10. En supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

## **2. Requisitos de los candidatos**

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo todos los requisitos de participación que se señalan a continuación:
  - 2.1.1. Personal laboral fijo en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional: trabajadores fijos (cualquiera de sus modalidades contractuales) siempre que lleven, al menos, un año de servicio efectivo en el puesto de trabajo de la especialidad y, en su caso, subespecialidad desde la que se accede, no pudiendo participar en las mismas aquellos que ya estén ostentando la misma especialidad y, en su caso, subespecialidad.
  - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación que corresponda a los puestos solicitados según lo indicado para cada puesto de trabajo en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

No obstante lo anterior, los trabajadores fijos, con cuatro años de permanencia en el mismo grupo o subgrupo profesional, podrán participar en el proceso selectivo de promoción al grupo o subgrupo inmediatamente superior sin necesidad de contar con la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación exigida en el grupo o subgrupo profesional desde el que acceden, y exceptuándose los puestos de trabajo pertenecientes a las especialidades profesionales 1-A, 1-B y 2, o cuando se trate de puestos de trabajo de especialidades o subespecialidades profesionales cuyas funciones requieran estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **3. Solicitudes**

3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web <http://administracion.gob.es> o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

3.2. Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos – Pruebas selectivas del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física de los incluidos en la “lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es> ).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

La presentación de la solicitud en soporte papel deberán presentarse en la Oficina de Información y Registro del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, sita en la calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, y en sus centros de trabajo o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente que determine cada convocatoria.

3.3. Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de la certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe de los derechos de examen se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes**

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y, en su caso, excluidos, con indicación de la causa o causas de dicha exclusión. En dicha resolución se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

#### **5. Tribunales**

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título personal, no pudiendo ostentarse dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal respectivo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.5. Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.6. Corresponderá a cada Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, teléfono 914548700, extensión 57371 o 58703, y dirección de correo electrónico [tribunales.seleccion@patrimonionacional.es](mailto:tribunales.seleccion@patrimonionacional.es).
- 5.8. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, [www.patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico](http://www.patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico), en los tablones de anuncio de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional y en el Centro de Información Administrativa [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

## **6. Desarrollo del proceso selectivo**

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra que se determine en el sorteo que, al efecto, realizará la Secretaria de Estado de las Administraciones Públicas, válido para el año 2017.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, cada Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la propia sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de orden del Anexo II.

- 6.4. Los Tribunales podrán requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1. Finalizada la fase de oposición, el Presidente del correspondiente Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la propia sede del Tribunal, Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, y en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).
- 7.8. En caso de que alguno de los adjudicatarios de los puestos convocados no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, o no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, perderá su derecho al puesto adjudicado en favor del siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1., que no hubiese obtenido plaza.



## **8. Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional para el período 2013-2018 (B.O.E. de 23 de diciembre de 2013); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre); el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa–Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales calificadores, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de marzo de 2017 EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES José María Jover Gómez-Ferrer.

## **ANEXO I**

### **DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

#### **TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

##### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

###### **GRUPO PROFESIONAL 3 (Número de Orden: 28)**

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 80 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 40 para superar el ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en el ejercicio, siendo necesario un mínimo de 40 puntos para superarla.

###### **GRUPO PROFESIONAL 3 (Números de Orden: 1 a 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31)**

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

1. **Primer ejercicio:** Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 40 preguntas que versaran sobre el contenido del programa del Temario específico (Temas 1 a 8), que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 20 puntos para superarlo.

2. **Segundo ejercicio:** Una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del Temario específico (Temas 1 a 14).

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

#### GRUPO PROFESIONAL 4A (Números de Orden: 22 y 27)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

1. **Primer ejercicio:** Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 40 preguntas que versaran sobre el contenido del programa del Temario específico (Temas 1 a 6), que figura en el Anexo V, con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 20 puntos para superarlo.

2. **Segundo ejercicio:** Una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del Temario específico (Temas 1 a 10).

Dicha prueba se valorará con 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 20 puntos para superarla.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 40 puntos para superarla.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.
2. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.
3. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la parte específica del primer ejercicio.
4. En el caso de persistir el empate, se realizará una prueba práctica cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. Patrimonio Nacional.
2. Otras Administraciones Públicas.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas.

## ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PROMOCIÓN INTERNA

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA  
Grupo profesional: 3B. Sub: SERVICIOS GENERALES  
Dirección de Administración y Medios

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	TITULACIÓN
1	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA  
Grupo profesional: 3B. Sub.: TAPICERÍA  
Dirección de las Colecciones Reales

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	TITULACIÓN
2	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA  
Grupo profesional: 3B. Sub: GUARNICIONERÍA  
Dirección de las Colecciones Reales

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	TITULACIÓN
3	1	Técnico Superior en Curtidos o en Diseño Técnico en Textil y Piel, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.



PATRIMONIO  
NACIONAL

Especialidad: JARDINERO/ JARDINERA MAYOR

Grupo profesional: 3A.

Dirección de Inmuebles y Medio Natural

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
4	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: SISTEMAS ELÉCTRICOS.

Dirección de Inmuebles y Medio Natural

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
5	1	Técnico Superior en sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL

Grupo profesional: 3A.

Dirección de Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
6	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.



PATRIMONIO  
NACIONAL

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: SASTRERÍA.

Dirección de Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
7	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: CABALLERIZAS Y COMITIVAS (POSTILLÓN).

Dirección De Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
8	1	Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal o en Gestión y Organización de empresas a Agropecuarias o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: CABALLERIZAS Y COMITIVAS (COCHERO).

Dirección de Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
9	2	Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal o en Gestión y Organización de empresas a Agropecuarias o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: CABALLERIZAS Y COMITIVAS (HERRADOR).

Dirección De Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
10	1	Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal o en Gestión y Organización de empresas a Agropecuarias o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: CABALLERIZO/ CABALLERIZA

Grupo profesional: 3D. Sub: CABALLERIZAS Y COMITIVAS

Dirección de Actos Oficiales y Culturales

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
11	1	Técnico en Producción Agropecuaria o Explotaciones Ganaderas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL

Grupo profesional: 3A.

Delegación en el Real Sitio del Pardo

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
12	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.



Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA  
Grupo profesional: 3B. Sub: FONTANERÍA  
Delegación en el Real Sitio del Pardo.

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
13	1	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ENCARGADO GENERAL  
Grupo profesional: 3A.  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
14	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: JARDINERO/ JARDINERA MAYOR  
Grupo profesional: 3A.  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
15	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: CELADOR ENCARGADO/ CELARADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS

Grupo profesional: 3B.

Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
16	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B Sub.: ELECTRICIDAD

Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
17	1	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: ENCARGADO/ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub.: JARDINES

Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
18	1	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS  
Grupo profesional: 3C. Sub.: ALBAÑILERÍA  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
19	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS  
Grupo profesional: 3C. Sub.: CARPINTERÍA  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
20	1	Técnico superior de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS  
Grupo profesional: 3C. Sub.: FONTANERO-PIZARRISTA  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
21	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o de Instalación y Mantenimiento o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA  
Grupo profesional: 4A. Sub.: FONTANERÍA  
Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
22	1	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: CELADOR ENCARGADO/ CELADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS

Grupo profesional: 3B.

Delegación en el Real Sitio de Aranjuez

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
23	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C Sub.: ALBAÑILERÍA.

Delegación en el Real Sitio de Aranjuez

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
24	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C Sub.: ELECTRICIDAD.

Delegación en el Real Sitio de Aranjuez

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
25	1	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.



Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C Sub.: JARDINES

Delegación en el Real Sitio de Aranjuez

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO CON DISCAPACIDAD</b>	<b>TITULACIÓN</b>
26	1	1	Técnico superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA

Grupo profesional: 4A Sub.: FONTANERÍA

Delegación en el Real Sitio de Aranjuez

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
27	1	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO

Grupo profesional: 3A

Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
28	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.



Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C Sub. : ALBAÑILERÍA

Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO DISCAPACIDAD</b>	<b>TITULACIÓN</b>
29	1	1	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C Sub.: OFICIOS VARIOS

Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
30	1	Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria o Edificación y Obra Civil o Electricidad y Electrónica o Fabricación Mecánica o Instalación y Mantenimiento, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

Especialidad: CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS

Grupo profesional: 3B

Delegación en el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
31	1	Bachillerato, BUP, o Formación Profesional de Técnico superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.

**ANEXO III**

**TRIBUNALES CALIFICADORES**

LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁN HECHOS PÚBLICOS CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

## ANEXO IV

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16, consignar el número de orden de la relación de puestos del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “PI”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Organo/Entidad convocante”, se consignará “Consejo de Administración de Patrimonio Nacional”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”.

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que se indica el importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general.



<b>Categoría profesional de la plaza</b>	<b>Turno Promoción Interna</b>	<b>Turno Promoción Interna 50%</b>
Grupo profesional 3	7,49 €	3,74 €
Grupo profesional 4	5,61 €	2,80 €

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones territoriales.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES87-0049-4695-82-2116015155 de la entidad financiera Banco Santander, sucursal de la Calle Arenal, número 19- Madrid a nombre de "Tesoro Público. Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.



PATRIMONIO  
NACIONAL

c) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en el presente artículo, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## ANEXO V

### PARTE ESPECÍFICA:

#### GP3 NÚMERO DE ORDEN 1

#### ENCARGADO/ ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo: contenido, duración y suspensión. Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2016.
6. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
7. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido y ámbito de aplicación. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
8. El presupuesto del Estado en España. Concepto y Estructura.
9. Conocimiento y manejo, así como su conservación y reparación, de los medios materiales utilizados en el área de servicios comunes.
10. Organización del trabajo. Eficacia y eficiencia. Motivación. Responsabilidad.
11. Supervisión y control de la ejecución de las tareas bajo su responsabilidad.
12. Análisis del funcionamiento de las actividades bajo su responsabilidad. Propuestas de innovación y mejora.
13. Existencia y almacenamiento. Conservación, mantenimiento y reposición.
14. La seguridad e higiene en el trabajo del personal que desempeña tareas administrativas y de oficios. Equipos de protección individual.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 2  
ENCARGADO/ ENCARGADA TAPICERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Historia del mueble Estilos del mueble clásico. Tipologías y estilos del mueble de asiento.
6. Historia de los cortinajes. Técnicas de confección de cortinas y complementos de decoración.
7. Tapizado de mobiliario clásico y moderno: técnicas, procesos y tipos de remates.
8. Materiales textiles y no textiles en el proceso del tapizado. Materiales de relleno y su guarnecido.
9. Procesos de desmontado y desguarnecido de cubiertas y rellenos. Toma de medidas para tapizado de mobiliario, paredes y cortinas. Patronaje.
10. Máquinas, herramientas, útiles y accesorios para corte, ensamblaje y acabados de productos textiles.
11. Confección de almohadones, colchonetas, cojines y rulos.
12. Planificación de trabajos, organización del taller y almacenes. Estimación de material, costes y tiempos necesarios para realización de procesos. Responsabilidades y cometidos del encargado.
13. Tratamientos de conservación preventiva de textiles: forrado y cuelgue de tapices. Instalación de alfombras.
14. Conservación y restauración de tapicerías y textiles. Documentación e informes de restauración.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 3  
ENCARGADO/ ENCARGADA DE GUARNICIONERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Útiles y herramientas del Taller de Guarnicionería.
6. Nomenclatura de sillas de montar.
7. Técnicas empleadas en el Taller de Guarnicionería.
8. Efectos de cuadra. Bridas y arreos.
9. Unión de cuero.
10. Diseño y confección de elementos en cuero. Dibujo y plantillaje.
11. Relieve y policromado del cuero.
12. Guarniciones de los carruajes de Patrimonio Nacional.
13. Restauración del cuero.
14. Realización del informe de restauración. Responsabilidades y cometidos del encargado.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 4  
JARDINERO/JARDINERA MAYOR

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Historia de la jardinería. Tipología de jardines. Jardines Históricos.
6. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.
7. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, céspedes y praderas. Maquinaria y aperos.
8. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades. Gestión de residuos, protección del Medio Ambiente.
9. Podas, recortes y perfilados.
10. Riegos. Siegas.
11. Técnicas de multiplicación.
12. Adquisición y elección de planta.
13. Topografía básica y replanteo de jardines.
14. Peculiaridades botánicas del Campo del Moro y Jardines Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 5  
ENCARGADO/ENCARGADA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Período de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
6. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.
7. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.
8. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.
9. Redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Reglamentación de instalaciones eléctricas.
10. Redes eléctricas de alimentación de lámparas led y puntos de luz con lámpara con equipo de descarga. Elementos componentes, materiales y ejecución de la instalación. Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra para baja tensión. Luminarias. Protección y corrección del factor de potencia de luminarias. Conexión a la red de alumbrado.
11. Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección contra contactos eléctricos. Protecciones. Ejecución y conservación de las instalaciones.
12. Elementos de alumbrado. Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas
13. Motores eléctricos. Partes componentes. Funcionamiento, reparación y mantenimiento.
14. Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Elementos de protección contra contactos eléctricos. Ejecución y conservación.

GP3 NUMERO DE ORDEN 6  
ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Protocolo oficial del Estado: Precedencias del Estado. Tratamientos honoríficos. Ceremonial militar. Poderes del Estado; Legislativo, Ejecutivo, Judicial. Tribunal Constitucional. Instituciones Académicas. Reales Academias.
6. Heráldica: Estatal. Autonómica y Municipal. Personal. Eclesiástica. Vexilología. Simbología. Precedencias en interiores y exteriores.
7. Condecoraciones. Civiles. Militares. Honores y Tratamientos. Honores militares. Tratamiento. Oficios. Dignidades.
8. Organización de Actos. Proyecto. Medios para el desarrollo y preparación del mismo. Actos públicos y privados. Relaciones con los medios, comunicación social. Infraestructura operativa.
9. Ceremonias de Estado: Presentación de Cartas Credenciales a S.M. El Rey. Cenas de Gala. Recepciones. Visitas de Jefes de Estado.
10. Uniformidad. Masculina. Femenina. Militar. Gala.
11. Tipos de mesa y su colocación. Forma de mesa. Colocación de cabeceras o presidenciales. Sistemas de colocación de presidencias en mesa rectangular. Colocación de los comensales. Tipos de mesa. Mesa imperial. Mesa de herradura. Mesa en "U". Mesa en forma de "T". Mesas múltiples. Mesa presidencial rectangular. Combinación de mesas. Mantelerías. Distribución de cubiertos, vajillas y cristalerías.
12. La presidencia de los actos. Presidencia de pie. Presidencia de mesa. Quién preside. Doble Presidencia. Presidencias Fijas. Cesión de la Presidencia.
13. Invitaciones. Modelo de invitación. Quién invita. Contenidos que deben conformar la invitación.
14. Gestión de almacenes y bienes. Gestión almacén. Organización. Gestión de stocks. Tecnologías y variables de control. Trazabilidad. Control de roturas. Rotación.



GP3 NÚMERO DE ORDEN 7  
ENCARGADO/ ENCARGADA DE SASTRERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Equipamiento básico del sastre: Para medir. Para marcar. Para corte. Hilos. Para cosido a mano.
6. Tipos de telas. Fibras naturales. Fibras sintéticas. Estructura. Preparación. Manejo.
7. Costura. Costura sencilla. Costura paralela por encima. Costura plana. Costura cargada. Costura francesa. Costura en zig-zag. Remallado.
8. Etiqueta: el chaqué, género de la tela, color, complementos, colores, su uso. El frac, el chaqué, Spencer. Vestuario femenino: de mañana, de tarde, cócteles.
9. Patrones. Tablas y tipos de tallas. Tabla de medidas personales. Modificación del patrón: reducción del tamaño, pinzas y reducción o aumento.
10. Cosido a mano: Tipos (hilvanado, pliegues, marcados, dobladillo, vistas, presillas, sobrehilo, ojales). Punto de bastilla. Punto atrás y pespunte. Cruceta.
11. Técnicas de planchado. Bolsillos: en costura. Cadera. Ribete. Con tapa. Parche. Marcado e hilvanado. Mangas y puños. Manga montada. Ranglan. Puños de una pieza con la manga. Puños separados, cerrados, abiertos, cerrado con botones, desmontables. Cosido.
12. Corte, armado y forrado. Preparación de la tela. Marcaje. Doble. Cuadros y rayas. Pliegues. Pinzas y ensanches. Indicación de corte: piquetes y tijeretazos largos. Razones para armar. Telas que necesitan armarse. Tipos de telas para armar. Proceso de armar. Forrado: utilidad, telas para forro, prendas que necesitan forrarse, colocación del forro.
13. El marcado e hilvanado. Qué marcar: aplomos, pinzas y líneas de costura. Como marcar: ruleta, tizas, jaboncillos. Marcado, tipo de agujas e hilos, cortes de bucles. Hilvanado a mano: uniforme, desigual, corrido en diagonal. Dirección del hilachado.
14. Uniformidad de Gala en los Actos de Estado organizados por la Corona de España. Galas, federicas, petti.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 8  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CABALLERIZAS Y COMITIVAS (POSTILLÓN)

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. El caballo. Morfología. Comportamiento. Tipos de razas.
6. Cuidados del caballo. Limpieza. Herraje. Vendajes. Los cascos. Primeras curas. Enfermedades.
7. Alimentación del caballo. Tipos de alimentos. Formas y cantidades.
8. Caballerizas/Cuadras. Equipamiento. Materiales de limpieza. Mantenimiento.
9. Equipamiento del caballo. Cabezadas. Bocados. Sillas.
10. Carruajes. Tipos de carruajes. Su uso.
11. Enganches. Tipos de enganche. Uso. Colocación del caballo.
12. Atalajar. Poner y quitar guarniciones. Guarniciones. Tipos, partes, cuidados, limpieza.
13. Caballerizas y Comitivas Reales Españolas.
14. Postillón. Funciones. Uniformidad. Silla Postillón.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 9

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CABALLERIZAS Y COMITIVAS (COCHERO)

NÚMERO DE PLAZAS: 2

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. El caballo. Morfología. Comportamiento. Tipos de razas.
6. Cuidados del caballo. Limpieza. Herraje. Vendajes. Los cascos. Primeras curas. Enfermedades.
7. Alimentación del caballo. Tipos de alimentos. Formas y cantidades.
8. Caballerizas/Cuadras. Equipamiento. Materiales de limpieza. Mantenimiento.
9. El cochero de comitiva. Funciones. Uniformidad. Manual del cochero.
10. El carruaje. Tipos y uso. Partes. Cuidados y mantenimiento.
11. Caballo de enganche: doma y entrenamiento.
12. Enganchar. Fases. Procedimiento. Tipos de enganche. Colocación del caballo. Guiado de enganche. Reglas. Protocolos. Excepciones.
13. Atalajar y desatalajar. Poner y quitar guarniciones. Guarniciones. Tipos, partes, cuidados y limpieza.
14. Caballerizas y Comitivas Reales Españolas.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 10  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CABALLERIZAS Y COMITIVAS (HERRADOR)

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. El caballo. Morfología. Comportamiento. Tipos de razas.
6. Cuidados del caballo. Limpieza. Herraje. Vendajes. Los cascos. Primeras curas. Enfermedades.
7. Alimentación del caballo. Tipos de alimentos. Formas y cantidades.
8. Caballerizas/Cuadras. Equipamiento. Materiales de limpieza. Mantenimiento.
9. Tipos y formas de herrado. Herrado en caliente.
10. El casco. Sus partes. Herraduras. Tipos, formas, clavos.
11. Herramientas, útiles y equipamiento en el herraje.
12. Tipos de forja. Forjar metales. Fases, protocolos a seguir.
13. Aplomos. Tipos.
14. El caballo de enganche. Necesidades de herrado. Guarniciones. Tipos. Partes. Cuidado y mantenimiento.



GP3 NÚMERO DE ORDEN 11  
CABALLERIZO/ CABALLERIZA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. El caballo. Morfología. Comportamiento. Tipos de razas.
6. Cuidados del caballo. Limpieza. Herraje. Vendajes. Los cascos. Primeras curas. Enfermedades.
7. Alimentación del caballo. Tipos de alimentos. Formas y cantidades.
8. Caballerizas/Cuadras. Equipamiento. Materiales de limpieza. Mantenimiento.
9. El box. La cama. Temperatura. Limpieza.
10. Doma del caballo de enganche.
11. Equipamiento del caballo. Cabezadas, bocados. Sillas, sus tipos.
12. Guarniciones. Tipos, partes, cuidados.
13. Atalajar. Poner y quitar guarniciones.
14. Enganchar. Posición y maniobras. Enganches. Tipos de enganches.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 12  
ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plásticas, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.
6. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
7. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolvente
8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad de desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
9. La figura del encargado general en el convenio colectivo de patrimonio nacional. Responsabilidades y cometidos.
10. La gestión del equipo humano. Comunicación, motivación y formación. La organización y planificación del trabajo.
11. Instalaciones. Ayudas necesarias. Compatibilidades en los trazados. Conceptos generales.
12. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
13. Interpretación de planos de un proyecto. Simbología.
14. Los oficios de la construcción. Categorías profesionales. Cometidos y responsabilidades de cada una. Rendimientos. Maquinaria ligera y pesada. Seguridad en el uso.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 13  
ENCARGADO/ ENCARGADA DE FONTANERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
6. Red de evacuación y desagües. Instalación, mantenimiento y materiales.
7. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
8. Conductos: materiales, uniones y fijaciones.
9. Normativa e interpretación de planos. Simbología.
10. Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo.
11. Sistemas contra incendios. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.
12. Protección medioambiental. Inspecciones y pruebas de las instalaciones.
13. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.
14. Maquinaria de fontanería.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 14  
ENCARGADO/ ENCARGADA GENERAL.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plásticas, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.
6. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
7. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolvente.
8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad de desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
9. La figura del encargado general en el convenio colectivo de patrimonio nacional. Responsabilidades y cometidos.
10. La gestión del equipo humano. Comunicación, motivación y formación. La organización y planificación del trabajo.
11. Instalaciones. Ayudas necesarias. Compatibilidades en los trazados. Conceptos generales.
12. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
13. Interpretación de planos de un proyecto. Simbología.
14. Los oficios de la construcción. Categorías profesionales. Cometidos y responsabilidades de cada una. Rendimientos. Maquinaria ligera y pesada. Seguridad en el uso.



GP3 NÚMERO DE ORDEN 15  
JARDINERO/JARDINERA MAYOR.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Historia de la jardinería. Tipología de jardines. Jardines Históricos.
6. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.
7. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, céspedes y praderas. Maquinaria y aperos.
8. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades. Gestión de residuos, protección del Medio Ambiente.
9. Podas, recortes y perfilados.
10. Riegos. Siegas.
11. Técnicas de multiplicación.
12. Adquisición y elección de planta.
13. Topografía básica y replanteo de jardines.
14. Peculiaridades botánicas del Campo del Moro y Jardines Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

## GP3 NÚMERO DE ORDEN 16

## CELADOR ENCARGADO/ CELADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Coníferas y frondosas. Fitopatología de las coníferas. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamientos.
6. Incendios: normativa y competencias en materia de incendios forestales. Prevención y vigilancia. Cortafuegos. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto. Daños producidos por incendios. Medidas de seguridad. Primeros auxilios.
7. Repoblaciones forestales. Principales especies que se emplean. Época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores de repoblación.
8. Selvicultura y tratamiento selvícolas. Concepto. Regeneración de masas. Preparación del terreno. Tratamiento de la vegetación existente. Selvicultura preventiva contra incendios forestales.
9. Ordenación de montes. Concepto de monte ordenado. Plan técnico. Planes de aprovechamiento. Revisiones. Clases de cortas Pastizales naturales en los montes de Patrimonio Nacional.
10. Inventarios forestales. Inventario de una masa forestal. Mediciones y cubicación de árboles. Árboles, tipo y coeficiente mórfico. Cubicación de masas.
11. Aprovechamientos maderables. Fases de la explotación forestal. Daños originados. Unidades de medida.
12. Pastizales naturales, implantación, conservación, mejora y aprovechamiento de pastizales. Especies más empleadas en la creación de pastizales.
13. Maquinaria forestal. Conocimiento, funcionamiento y misión de los principales aperos y máquinas utilizadas en viveros, repoblaciones y explotación forestal.
14. Fauna y flora protegida. Especies protegidas de la fauna y la flora silvestre en el ámbito de Patrimonio Nacional. Descripción, caracteres culturales de las principales frondosas en los montes de Patrimonio Nacional.

## GP3 NÚMERO DE ORDEN 17

## ENCARGADO/ ENCARGADA DE ELECTRICIDAD.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Período de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
6. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.
7. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.
8. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.
9. Redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Reglamentación de instalaciones eléctricas.
10. Redes eléctricas de alimentación de lámparas led y puntos de luz con lámpara con equipo de descarga. Elementos componentes, materiales y ejecución de la instalación. Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra para baja tensión. Luminarias. Protección y corrección del factor de potencia de luminarias. Conexión a la red de alumbrado.
11. Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección contra contactos eléctricos. Protecciones. Ejecución y conservación de las instalaciones.
12. Elementos de alumbrado. Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas.
13. Motores eléctricos. Partes componentes. Funcionamiento, reparación y mantenimiento.
14. Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Elementos de protección contra contactos eléctricos. Ejecución y conservación.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 18  
ENCARGADO/ ENCARGADA DE JARDINES.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Historia de la jardinería. Tipología de jardines. Jardines Históricos.
6. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.
7. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, céspedes y praderas. Maquinaria y aperos.
8. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades. Gestión de residuos, protección del Medio Ambiente.
9. Podas, recortes y perfilados.
10. Riegos. Siegas.
11. Técnicas de multiplicación.
12. Adquisición y elección de planta.
13. Topografía básica y replanteo de jardines.
14. Manejo de maquinaria pesada de jardinería.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 19  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS ALBAÑILERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Cementos, clases. Fraguado y endurecimiento. Resistencia. Hormigón: clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia.
6. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Construcción de paredes de ladrillos, diferentes tipos. Revestimientos de paredes.
7. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
8. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería.
9. Ladrillos. Tipos y medidas. Tejas. Áridos empleados en albañilería.
10. Apertura de rozas, huecos en forjados y cubiertas.
11. Colocación de pre-cercos de puertas y ventanas.
12. Manejo de maquinaria de albañilería y herramientas de medida.
13. Morteros y revocos.
14. Interpretación de planos: escalas y cotas.



GP3 NÚMERO DE ORDEN 20  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CARPINTERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Maderas. Tipos, clasificación, cubicación, propiedades, características, utilización. Maderas: enfermedades, defectos, prevención y tratamiento. Tableros.
6. Mecanizado de la madera. Mecanizado manual. Aserrado. Labrado. Juntas. Empalmes. Uniones. Ensamblados. Operaciones de montaje de muebles y carpintería a medida.
7. Pavimentos y revestimientos de la madera y corcho. Construcción y colocación. Parqué. Losetas. Laminados. Frisos. Pegamentos y colas. Tipos y usos.
8. Puertas y ventanas. Tipos. Materiales empleados.
9. Aglomerados y de fibras. Tipos, características, utilización. La chapa y el contrachapado. Tipos, características, utilización. Canteado. Tableros posformados y contraplacados.
10. Tratamiento de la superficie de la madera. Preparación. Lijado. Estucado. Imprimación. Blanqueo. Tintado. Fondo. Patinado. Decapé. Anticuado. Pulido. Vetado. Craquelée. Productos para acabado de la madera. Tintes. Pinturas. Barnices. Ceras. Decapantes. Poliuretanos. Equipos de aplicación sobre la madera. Tapaporos. Disolventes Diluyentes. Clasificación y usos.
11. Persianas. Tipos. Funcionamiento. Reparación.
12. Maquinaria. Sierra de cinta. Sierra circular. Tupí. Cepilladora. Regruesadora. Descripción y uso. Herramientas portátiles (eléctricas y manuales) para serrar, afilar, cepillar, fresar, prensar, escofinar, limar, perforar, descripción y uso. Útiles, herramientas y aparatos de medir y trazar.
13. Tipos de cierres, marcos. Herrajes diversos. Colocación. Tornillería. Puntas. Bisagras. Cerraduras. Pomos. Manillas. Cierrapuertas. Colocación.
14. Protecciones, acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 21  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS FONTANERO-PIZARRISTA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
6. Red de evacuación y desagües. Instalación, mantenimiento y materiales.
7. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
8. Conductos: materiales, uniones y fijaciones.
9. Preparación de soportes para coberturas de plomo o pizarra.
10. Herramientas de manipulación del plomo y la pizarra.
11. Formas de colocación en cubiertas de pizarra y plomo.
12. Tipos de corrosiones e incrustaciones. Medidas de prevención y protección contra la corrosión.
13. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.
14. Maquinaria de fontanería.

GP4 NÚMERO DE ORDEN 22  
AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA FONTANERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
6. Herramientas de fontanería. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
7. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características. Caldera y acumulador. Instalaciones convencionales de calefacción y agua caliente sanitaria.
8. Instalaciones de gas. Ventilación, sistemas y elementos.
9. La corrosión en las instalaciones.
10. Conductos: materiales, uniones y fijaciones. Anclajes de tuberías. Soportes, materiales compatibles para recibir en obra.



## GP3 NÚMERO DE ORDEN 23

## CELADOR ENCARGADO/ CELADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Coníferas y frondosas. Fitopatología de las coníferas. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamientos.
6. Incendios: normativa y competencias en materia de incendios forestales. Prevención y vigilancia. Cortafuegos. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto. Daños producidos por incendios. Medidas de seguridad. Primeros auxilios.
7. Repoblaciones forestales. Principales especies que se emplean. Época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores de repoblación.
8. Selvicultura y tratamiento selvícolas. Concepto. Regeneración de masas. Preparación del terreno. Tratamiento de la vegetación existente. Selvicultura preventiva contra incendios forestales.
9. Ordenación de montes. Concepto de monte ordenado. Plan técnico. Planes de aprovechamiento. Revisiones. Clases de cortas Pastizales naturales en los montes de Patrimonio Nacional.
10. Inventarios forestales. Inventario de una masa forestal. Mediciones y cubicación de árboles. Árboles, tipo y coeficiente mórfico. Cubicación de masas.
11. Aprovechamientos maderables. Fases de la explotación forestal. Daños originados. Unidades de medida.
12. Pastizales naturales, implantación, conservación, mejora y aprovechamiento de pastizales. Especies más empleadas en la creación de pastizales.
13. Maquinaria forestal. Conocimiento, funcionamiento y misión de los principales aperos y máquinas utilizadas en viveros, repoblaciones y explotación forestal.
14. Fauna y flora protegida. Especies protegidas de la fauna y la flora silvestre en el ámbito de Patrimonio Nacional. Descripción, caracteres culturales de las principales frondosas en los montes de Patrimonio Nacional.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 24  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS ALBAÑILERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Cementos, clases. Fraguado y endurecimiento. Resistencia. Hormigón: Clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia.
6. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Construcción de paredes de ladrillos, diferentes tipos. Revestimientos de paredes.
7. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
8. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería.
9. Ladrillos. Tipos y medidas. Tejas. Áridos empleados en albañilería.
10. Apertura de rozas, huecos en forjados y cubiertas.
11. Colocación de pre-cercos de puertas y ventanas.
12. Manejo de maquinaria de albañilería y herramientas de medida.
13. Morteros y revocos.
14. Interpretación de planos: escalas y cotas.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 25  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS ELECTRICIDAD.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Período de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
6. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.
7. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.
8. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.
9. Protección a contactos. El peligro del contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores, diferenciales, funcionamiento y tipos.
10. Instalaciones de puesta a tierra. Objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.
11. Cuadros generales, sus elementos y protección de líneas. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos de accionamiento múltiple por interruptores. Toma de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación, composición y características especiales.
12. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de los conductores. Conductos o tubos protectores. Clases de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.



13. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios. Reglamentación de instalaciones eléctricas.
14. Instalaciones de emergencia. Utilización de instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Clasificación e instalaciones de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Grupos electrógenos. Conceptos generales en instalaciones con características especiales: temporales, para obras, informática, riesgo de incendio y explosión, locales húmedos.

GP 3 NÚMERO DE ORDEN 26

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS JARDINES.

NÚMERO DE PLAZAS: 2 (1 acceso general y 1 acceso discapacidad)

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Historia de la jardinería. Tipología de jardines. Jardines Históricos.
6. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.
7. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, céspedes y praderas. Maquinaria y aperos.
8. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades. Gestión de residuos, protección del Medio Ambiente.
9. Podas, recortes y perfilados.
10. Riegos. Siegas.
11. Técnicas de multiplicación.
12. Trasplante de árboles y transporte.
13. Manejo de maquinaria.
14. Apertura de hoyos y zanjas.

GP4 NÚMERO DE ORDEN 27  
AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA FONTANERÍA.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
6. Herramientas de fontanería. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
7. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características. Caldera y acumulador. Instalaciones convencionales de calefacción y agua caliente sanitaria.
8. Instalaciones de gas. Ventilación, sistemas y elementos.
9. La corrosión en las instalaciones.
10. Conductos: materiales, uniones y fijaciones. Anclajes de tuberías. Soportes, materiales compatibles para recibir en obra.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 28  
JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: Concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. Los Organismos Públicos. Creación, modificación y extinción. Los Organismos Autónomos.
9. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. La carrera administrativa. Promoción interna. Formación y perfeccionamiento.
10. El sistema de retribuciones de los funcionarios y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.
11. El presupuesto. Concepto y clases. Principios presupuestarios. Las leyes de estabilidad presupuestaria. Las leyes anuales de presupuestos. Su contenido. 26.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión.



Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

12. El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
13. Instrucción de Jornada y Horarios. Circulares. El Calendario Laboral.
14. Pagos en firme y anticipos de Caja Fija. La Intervención General del Estado y la Intervención Delegada. Gestión de inmuebles propiedad de Patrimonio Nacional. Tramitación de expedientes administrativos.



GP3 NÚMERO DE ORDEN 29

OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS ALBAÑILERÍA.

NÚMERO DE PLAZAS: 2 (1 acceso general y 1 acceso discapacidad)

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Cementos, clases. Fraguado y endurecimiento. Resistencia. Hormigón: clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia.
6. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Construcción de paredes de ladrillos, diferentes tipos. Revestimientos de paredes.
7. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
8. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería.
9. Ladrillos. Tipos y medidas. Tejas. Áridos empleados en albañilería.
10. Apertura de rozas, huecos en forjados y cubiertas.
11. Colocación de pre-cercos de puertas y ventanas.
12. Manejo de maquinaria de albañilería y herramientas de medida.
13. Morteros y revocos.
14. Interpretación de planos: escalas y cotas.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 30  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS. OFICIOS VARIOS.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plásticas, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.
6. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
7. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolvente.
8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad de desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
9. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes.
10. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en a.t., en b.t, acometidas aéreas en b.t, cajas de acometidas.
11. Red de evacuación de desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales
12. Elementos de las instalaciones. Tubería y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
13. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
14. Maquinaria: tipos de maquinaria ligeras y pesada en la construcción. Tipos de herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

GP3 NÚMERO DE ORDEN 31  
CONSERJE ENCARGADO/ ENCARGADA DE MUSEOS.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.
5. Instrucción de Jornada y Horarios vigente. El Calendario Laboral.
6. Cuadrantes de servicio mensual: Organización de Guías Intérpretes, Guías y Taquilleros/ Taquilleras.
7. La organización y planificación del trabajo. Definición y organización de medios y métodos de trabajo. Técnicas de valoración del trabajo.
8. Técnicas de dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno de trabajo.
9. Las Cartas de Servicios en la Administración General del Estado: concepto, naturaleza, contenido. Carta de Servicios en Patrimonio Nacional.
10. El conflicto y la mediación: Análisis del conflicto; Resolución del conflicto; la mediación.
11. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
12. La atención al usuario: Funciones de la atención al usuario; información; quejas y sugerencias.
13. Los Reales Sitios de Patrimonio Nacional: Palacios Reales, Monasterios y Conventos: Nociones Generales.
14. Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia, Arquitectura y Colecciones.